



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1261
Villavicencio, 20 de septiembre de 2021

Señores

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO

Calle 37 A Carrera 19 C – 26, Barrio Jordán - Paraíso

movilidad@villavicencio.gov.co

Ciudad

Ref. Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2021-0062-00
Demandante: ANA CONSUELO SUÁREZ
Demandado: MILTON EMILIO CABALLERO LEÓN

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha diez (10) de septiembre de 2021, me permito oficialarle solicitando se sirvan informar el trámite dado al embargo ordenado por este Juzgado al vehículo de placas GCC-218, comunicado mediante oficio No. 557 del 18 de mayo de 2021, de haberse registrado el mismo, sírvanse remitir con destino a este proceso el certificado correspondiente.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27420080c696d28b26c0e0308fd802a2a3aa61076ed816e2534c61ba6b01598a**

Documento generado en 22/09/2021 10:40:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>